



Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 735

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN GESTIÓN ÉTICA
Y SE DISPONE SU EJECUCIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 1 -

Asunción, 01 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta N° 01-2025 del Comité de Ética y Buen Gobierno; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, proporciona una estructura para el control, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, el Decreto Presidencial N° 962/2007, modifica en su Artículo 1º al Decreto Reglamentario de la Administración Financiera del Estado N° 8127/2000, que aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución N° 425/2008, de la Contraloría General de la República, establece que, a partir del mes de abril del año 2010, la Contraloría General de la República evaluará el grado de avance en la implementación del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) y su efectividad en términos de objetivos institucionales de las entidades sujetas a su supervisión.

Que, por la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República se ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, en fecha 17 de junio de 2024, se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que el Ministro de Justicia, conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Plantel Directivo de la Institución (Alta Dirección), manifiestan su



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 735

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN GESTIÓN ÉTICA
Y SE DISPONE SU EJECUCIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 2 -

compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en el Ministerio de Justicia.

Que, por Resolución ministerial MJ N° 53/2024, Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2015

Que, por Nota MJ/MECIP/N.º 01/2015 del 03 de setiembre de 2015, del Representante designado para el MECIP por la Institución, como resultado del “Taller de Redacción del Código de Ética del Ministerio de Justicia”, del cual participaron treinta y cuatro funcionarios en representación a las diferentes dependencias de esta Cartera de Estado, remitió la propuesta del Código de Ética. Que, se hace necesaria, la aprobación del Plan de Mejoramiento de la Gestión Ética para su efectiva operativización

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 735

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN GESTIÓN ÉTICA
Y SE DISPONE SU EJECUCIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 3 -

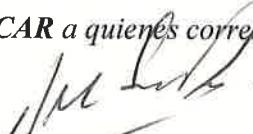
**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º.- *APROBAR el PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN ÉTICA 2025-2026 del Ministerio de Justicia, en el marco de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema del Sistema de Control Interno; MECIP 2015.*

Art. 2º.- *DISPONER que los siguientes equipos, sean los responsables de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Mejoramiento en la Gestión Ética, para su efectiva implementación, en el marco de la gestión ética del Ministerio de Justicia*

1. Gerente y Líder de Ética
2. Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública
3. Comité de Ética
4. Coordinación MECIP

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*


José María Sosa Duarte
Secretario General Interino


Rodrigo Nicora V.
Ministro

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL									
ESTÁNDAR: ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS									
FORMATO: MATRIZ PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ÉTICA									
OBJETIVO:	DIFUSIÓN para la socialización y el empoderamiento del funcionariado del Ministerio de Justicia de los PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS EN LA INSTITUCIÓN								
DEBILIDADES (1)	CAUSAS O FACTORES RELACIONADOS (2)	OBJETIVOS (3)	ACTIVIDADES (4)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (5)	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN (6)	RECURSOS (7)	CRONOGRAMA (8)	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE FINAL
1, Falta de interés y motivación por parte de los funcionarios de la Institución.	Desconocimiento del código, ausencia de capacaciones específicas en el marco de la Ética.	Aumentar la comprensión y el compromiso del 80% de los funcionarios del Ministerio de Justicia con los principios del Código de Ética en un plazo de 12 meses, mediante procesos de socialización, empoderamiento y motivación a través de talleres, con el fin de fortalecer la gestión ética institucional y mejorar la imagen reputacional de la institución.	<p>3.1. Motivación e interés en el Código de Ética</p> <p>1. Diseñar, organizar e implementar talleres de formación y sensibilización ética dirigidos a los servidores públicos del Ministerio de Justicia, con enfoque práctico en casos reales de malas prácticas y dilemas éticos, incluyendo dinámicas participativas como discusiones en grupo.</p> <p>Estas actividades serán desarrolladas por la Dirección General de Talento Humano (DGTH) y la Coordinación MECIP, con el apoyo externo de la Fundación Buen Gobierno (ONG).</p> <p>2. Incluir el Código de Ética en el proceso de capacitación de inducción de funcionarios que se incorporen a la Institución, ya sean administrativos, agentes penitenciarios, personal de blanco, así como en el proceso de reintroducción a fin de mantener actualizado cualquier información recientemente incorporada al Código de Ética.</p> <p>3. Crear una campaña de comunicación interna utilizando múltiples canales (intranet, correos electrónicos, boletines, etc.) que destaque el valor de la ética en el trabajo diario.</p> <p>4. Crear reconocimientos o incentivos para quienes demuestren comportamientos éticos destacados entre los funcionarios que conforman la Institución.</p>	<p>1. % de asistencia a los talleres de capacitación</p> <p>2. Número de reuniones interdependencias realizadas.</p> <p>3. Canidad y ubicación de carteles instalados</p> <p>4. Resultados de encuestas de percepción sobre ética sobre la relevancia del Código de Ética.</p>	<p>1. Líder y Gerente de Ética</p> <p>2. Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública</p> <p>3. Comité de Ética</p> <p>4. Coordinación MECIP</p>	<p>1. Espacio físico para máximo 50 personas por clases.</p> <p>2. Equipos como infocus, pizarra, microfono, notebook, prolongadores y zapatillas.</p> <p>3. Programa de clases, cronograma de desarrollo y Materiales de apoyo impresos y/o digitales.</p> <p>4. Folletos, trípticos y/o afiches para promoción del ciclo de capacitación y de los valores institucionales</p>	3 meses inicio, Insgo continuo	oct-25	oct-26
2, Falta de comunicación entre las distintas dependencias de la institución	Canales informales o inexistentes, falta de reuniones conjuntas, estructuras rígidas.	Fortalecer los canales, procesos y prácticas de comunicación interna y externa, fomentando una cultura organizacional, capacitando a los funcionarios en habilidades de comunicación efectiva y trabajo en equipo dentro de las distintas dependencias de la Institución.	<p>3.2. Mejora en la Comunicación entre Dependencias</p> <p>1. Implementar reuniones mensuales internas en la que se toquen temas relacionados a conductas acordes a las buenas prácticas.</p> <p>2. Crear un boletín institucional para compartir noticias y recordatorios éticos.</p> <p>3. Designar enlaces éticos en cada área para facilitar la comunicación y seguimiento de temas relacionados con ética.</p>	<p>1. Número de reuniones realizadas vs. planificadas.</p> <p>• Asistencia promedio por área.</p> <p>• Número de temas éticos tratados por reunión.</p> <p>• Informar al Comité de Ética el resultado del formulario mensual de percepción ética y clima laboral por porcentaje de participación, considerando el muestreo poblacional de la Institución.</p> <p>2. Cantidad de boletines emitidos.</p> <p>• Número de temas éticos incluidos en boletín</p> <p>• Tasa de lectura o recepción confirmada (si se difunde por correo).</p> <p>• Retroalimentación recibida por el personal.</p> <p>3. Porcentaje de áreas con enlace ético designado.</p> <p>• Participación activa de los enlaces en reuniones y actividades.</p> <p>• Número de inquietudes o propuestas canalizadas por los enlaces.</p> <p>• Informes o reportes generados por los enlaces éticos.</p>	<p>1. Líder y Gerente de Ética</p> <p>2. Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública</p> <p>3. Comité de Ética</p> <p>4. Coordinación MECIP</p>	<p>1. Agenda institucional, actas, sala de reuniones</p> <p>• Lista de asistencia, registro digital o físico</p> <p>• Presentaciones, documentos guía, minutos.</p> <p>• Formularios impresos o digitales (Google Forms, Excel)</p> <p>• El Comité de Ética designará una dependencia encargada de consolidar en un informe final el resultado del formulario de percepción por dependencia.</p> <p>2. Plantillas digitales, correo institucional.</p> <p>• Plataforma de sugerencias</p> <p>• Receptividad de Boletines emitidos y leídos.</p> <p>3. Participación de enlaces éticos</p> <p>• Registro de participación, informes de actividades</p>	3 meses inicio, luego continuo	oct-25	oct-26
3, Falta de cartería visible sobre el Código de Ética en las distintas dependencias del Ministerio de Justicia.	Recursos limitados, desconocimiento de la importancia de la difusión visual.	Socializar, motivar, promover la visibilidad y conocimiento del código de ética entre los funcionarios, la ciudadanía y los grupos de interés	<p>3.3. Divulgación Visual del Código de Ética</p> <p>1. Diseñar carteles con mensajes claros y atractivos que resuman los principios éticos y comportamientos esperados.</p> <p>2. Colocar cartería en áreas de alto tránsito: accesos principales, oficinas administrativas, áreas de custodia</p> <p>3. Utilizar medios digitales internos para recordar periódicamente el código (correo, pantallas informativas).</p> <p>4. Realizar campañas internas de sensibilización con apoyo visual y dinámicas grupales.</p>	<p>1. Diseños elaborados para su difusión.</p> <p>• Aprobación del Comité de Ética para la difusión del diseño</p> <p>• Coherencia con el contenido en el Código de Ética del Ministerio de Justicia</p> <p>2. Número de carteles instalados.</p> <p>• Cobertura de zonas clave (porcentaje de áreas cubiertas)</p> <p>3. Frecuencia de envíos o publicaciones digitales.</p> <p>• Número de funcionarios alcanzados</p>	<p>1. Líder y Gerente de Ética</p> <p>2. Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública</p> <p>3. Comité de Ética</p> <p>4. Coordinación MECIP</p>	<p>1. Funcionario designado por el Comité de Ética, preferentemente con conocimiento en Software de diseño (Canva, PowerPoint, etc.)</p> <p>• Código de Ética</p> <p>2. Carteles impresos.</p> <p>3. Cartel institucional (Carbonio)</p> <p>• Grupos de mensajería instantánea para la difusión de noticias</p> <p>4. Materiales de campaña: afiches, videos, juegos, dinámicas grupales etc.</p>	3 meses inicio, Insgo continuo	oct-25	oct-26

Yuré Landa Díaz